



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
FONDO ESTAMPILLA

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
ERMINSUL HERNANDEZ SANCI
Página 1 de 5
19/07/2018 13:51:24

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899999063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2018

ODS No. 38

FECHA 16/07/2018
CONTRATISTA SOCITEC S.A.
NIT/C.C. 800156828
DIRECCIÓN CL 9 # 5-65 BOGOTÁ D.C
TELÉFONO (1) 2819435

OBJETO GENERAL REPARACIONES LOCATIVAS EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	REPARACION LOCATIVAS EN LAS OFICINAS Y AULA DEL TERCER PISO POSGRADOS INCLUYE: 1.1 DESMONTE, RETIROS Y DEMOLICIONES. 1.2 REPELLOS, ESTUCOS Y PINTURA OFIC DOCENTES Y AULA BIOMETRIA. 1.3 ENCHAPE DE PISOS Y GUARDA ESCOBA. 1.4 INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA. DE CONFORMIDAD A LA CANTIDAD DE OBRA COTIZADA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRATUAL.	<input checked="" type="checkbox"/>	GLB	1.00	130,199,000	130,199,000
2	REPARACIONES LOCATIVAS BAÑOS PRIMER PISO, INCLUYE: 2.1 DESMONTE, RETIROS Y DEMOLICIONES. 2.2 PISOS Y MUROS Y CIELOS. 2.3 PINTURA. 2.4 RED SANITARIA. 2.5 RED HIDRAULICA. 2.6 CARPINTERIA. DE CONFORMIDAD A LA CANTIDAD DE OBRA COTIZADA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.	<input checked="" type="checkbox"/>	GLB	1.00	68,354,000	68,354,000
3	REPARACIONES LOCATIVAS EN AREAS EXTERNAS Y FACHADAS, INCLUYE: 3.1 AREA DE ACCESO POSTERIOR DEL EDIFICIO (PATIO). DE CONFORMIDAD A LA CANTIDAD DE OBRA COTIZADA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.	<input checked="" type="checkbox"/>	GLB	1.00	11,324,500	11,324,500
4	TRASLADO. MONTAJE E INSTALACION DE ELEMENTOS - ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS DEL CAMPUS, DE CONFORMIDAD A LA CANTIDAD DE OBRA COTIZADA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.	<input checked="" type="checkbox"/>	GLB	1.00	11,170,000	11,170,000
Total Elementos						221,047,500
Detalle Concepto						Valor
IVA / AIU 19%						2,099,951
UTILIDAD 5%						11,052,375
IMPREV 1%						2,210,475
ADMN 15%						33,157,125
Subtotal Conceptos						48,519,926
Valor Total						269,567,426

ANEXOS FORMATO SOLICITUD ORDEN CONTRACTUAL NO. ILG-216-2018, CONCEPTO TÉCNICO, ESTUDIO DE MERCADO, OFICIO ILG-216 DEL 03/07/18, EMAIL DEL 06/07/18 SOLICITUD JUSTIFICACIÓN, FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA DEL 21/06/18, SOLICITUD DE CDP Y CDP N° 173, INVITACION ILG-216-2018 CON ANEXOS (FORMATOS), ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS POSGRADOS, EMAIL DEL 12/06/18 PUBLICACIÓN INVITACION, ACTA VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA DE 15/06/2018 CON SOPORTES, ADENDA 1 CON PANTALLAZO PUBLICACIÓN DEL 15/06/18, ACTA DE CIERRE DE INVITACIÓN ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL 21/06/2018, INFORME DE EVALUACION PROPUESTAS DEL 22/06/18, EMAIL PUBLICACION INFORME PRELIMINAR DEL 22/06/18, ADENDA N°2, EMAIL PUBLICACION ADENDA N°2, INFORME DEFINITIVO PROPUESTAS DEL 28/06/18, MODELO INFORME DE PROPUESTAS A OBSERVACIONES, EMAIL DEL 29/06/18 PUBLICACION INFORME DEFINITIVO, CARTA PRESENTACIÓN OFERTA, AVAL DE LA PROPUESTA, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL 02/04/18, CERTIFICADO DE PARAFISCALES DEL 19/06/18, CEDULA Y TP DEL REVISOR FISCAL, RUT, HOJA DE VIDA PJ, FORMATO CREACIÓN TERCEROS, CERTIFICACION BANCARIA, GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA NO. PÓLIZA 14-44-101100609, ESTADOS FINANCIEROS, EXPERIENCIA ESPECÍFICA, PLAN INVERSIÓN ANTICIPO, PROPUESTA ECONÓMICA, EQUIPO DE TRABAJO, CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, PROPUESTAS DE: COMFHIAR SAS, CARLOS R. DAZA RAMIREZ, BITACORA ARQUITECTURA, CONSORCIO REPARACIONES LOCATIVAS UNAL PALMIRA, SM PRO SAS, DIEGO CADENA INGENIERIA SAS.. ELIMINADAS, LISTA DE CHEQUEO, DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA LA ELABORACIÓN DE ÓRDENES SEGÚN LISTA DE CHEQUEO ORDEN CONTRACTUAL.

VALOR DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE *** (\$269,567,426) , MÁS \$1,078,270 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR ALEY GELPUD RUTH AMPARO - 31997564

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES OFICIALES, RELACIONADAS CON LA EJECUCION DE LAS OBRAS.
- GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO. LA UNIVERSIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE RECHAZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO SI A SU JUICIO NO REUNEN LAS CONDICIONES DE LA ENTIDAD SIENDO EL CONTRATISTA RESPONSABLE POR EL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO.
- CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACION

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2018

FECHA 16/07/2018
CONTRATISTA SOCITEC S.A.
NIT/C.C. 800156828
DIRECCIÓN CL 9 # 5-65 BOGOTÁ D.C
TELÉFONO (1) 2819435

ODS No. 38

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

FAMILIAR, SENA E ICBF) TANTO PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO, VERIFICABLE PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE LA ENTIDAD EFECTUE, ASI COMO PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

4. PRESENTAR PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS, MATERIALES Y AGREGADOS Y MANEJO DE ESCOMBROS.

5. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, EJECUTANDO LA OBRA CONTRATADA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, CANTIDADES DE OBRA, PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y DEMAS OBLIGACIONES CONTENIDOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y PLIEGO DE CONDICIONES. LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

6. PRESENTAR EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL PLAN DE ACCION PARA LA PREVENCION DEL RIESGO.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE 60 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION PREVIA ACTA DE INICIO.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: ANTICIPO POR VALOR DE (\$66.314.250) EL CUAL AMORTIZARA DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PLAN DE MANEJO, INVERSION Y AMORTIZACION DEL ANTICIPO PACTADO ENTREGADO AL RESPECTIVO SUPERVISOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO, UN PAGO PARCIAL SEGUN AVANCE DE OBRA Y UN PAGO FINAL ENTREGA A SATISFACCION. CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

ESTAMPILLA

LA UNIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1697 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1050 DEL 5 DE JUNIO DE 2014, APLICARÁ AL MOMENTO DEL PAGO LA RETENCIÓN POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.

CONTRIBUCIÓN DE OBRA PÚBLICA (CONTRATOS, OTROSI)

LA UNIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1106 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2006 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 3461 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, APLICARÁ AL MOMENTO DEL PAGO LA RETENCIÓN DEL 5% POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN DE OBRA PÚBLICA.

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: FUNCIONARIA ALEY GELPUD RUTH AMPARO

LUGAR DE EJECUCION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA - POST GRADOS

DESTINO

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA - SEDE PALMIRA

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL CONTRATISTA TIENE LA OBLIGACIÓN DE APORTAR EL CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICA A LA OFICINA DE SALUD OCUPACIONAL O QUIEN HAGA SUS VECES EN CADA SEDE, Y DEBE CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 723 DE 2013 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA

CESION DE ORDEN CONTRACTUAL

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

SUSPENSION DE ORDEN CONTRACTUAL

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.EL



ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2018

ODS No. 38

FECHA 16/07/2018
CONTRATISTA SOCITEC S.A.
NIT/C.C. 800156828
DIRECCIÓN CL 9 # 5-65 BOGOTÁ D.C
TELÉFONO (1) 2819435

SUSPENSION DE ORDEN CONTRACTUAL

ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO. ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

SUBCONTRATACION

CUALQUIER SUBCONTRATACION QUE EL CONTRATISTA PRETENDA HACER PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERA SER APROBADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONOMICAS Y JURIDICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERA RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PERJUICIOS DE TODA INDOLE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEDAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA. LOS SUBCONTRATOS NO EXIMIRAN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARA. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRA NINGUNA OBLIGACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTA EN LA OBLIGACION DE TENER NINGUN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI EL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERA CONSIGNAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION SUBCONTRATADA, O EL CAMBIO DEL SUBCONTRATISTA, SIN QUE SE DERIVE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA CLASE PARA LA UNIVERSIDAD. EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERA PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA COMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD.

EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- C) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN



ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2018

ODS No. 38

FECHA 16/07/2018
CONTRATISTA SOCITEC S.A.
NIT/C.C. 800156828
DIRECCIÓN CL 9 # 5-65 BOGOTÁ D.C
TELÉFONO (1) 2819435

GARANTIA

CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
D) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL...
G) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL...
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA...

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

FUNCIONARIA ALEY GELPUD RUTH AMPARO, COMO SOLICITANTE Y RESPONSABLE DEL PROCESO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN, GARANTIZA AL ORDENADOR DEL GASTO QUE LA OFERTA SELECCIONADA SATISFACE LOS INTERESES Y NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD Y PERMITE OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROYECTADOS; QUE ADEMÁS ADELANTÓ EL PROCESO PRECONTRACTUAL ACATANDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 1551 DE 2014 MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS ANEXOS, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL. LA MBA KATHY HERNANDEZ FIGUEROA EN CALIDAD DE JEFE SECCIÓN CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES DE LA SEDE PALMIRA, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LO CONTENIDO EN LA LISTA DE CHEQUEO ANEXA PARA ESTE TIPO DE CONTRATACIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2018 Número 173 Acta 0 Fecha 24/05/2018
Proyecto 40101021788-FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA - SEDE PALMIRA

Table with 5 columns: Area, Imputación, Recurso, Valor. Rows include Vicerrectoria Sede Palmira with various imputations and values.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2018 Número 158

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2018 Número 38 Acta 0 Fecha 17/07/2018
Proyecto 40101021788-FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA - SEDE PALMIRA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
FONDO ESTAMPILLA

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
ERMINSUL HERNANDEZ SANCI
Página 5 de 5
19/07/2018 13:51:24

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899999063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2018

ODS No. 38

FECHA 16/07/2018
CONTRATISTA SOCITEC S.A.
NIT/C.C. 800156828
DIRECCIÓN CL 9 # 5-65 BOGOTÁ D.C
TELÉFONO (1) 2819435

REGISTRO PRESUPUESTAL		Vigencia Rese.	2018	Número	158	Acta	0	Fecha	17/07/2018
Tipo	ODS	ORDENES DE SERVICIO	Vigencia	2018	Número	38			
Proyecto	40101021788-FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA - SEDE PALMIRA								
Area	Imputación		Recurso		Valor				
301010101	VICERRECTORIA SEDE PALMIRA	250021137502002 01	Mantenimiento	21	RECURSOS DE CAPITAL	269,567,426.00			
301010101	VICERRECTORIA SEDE PALMIRA	250021137502002 01	Mantenimiento	21	RECURSOS DE CAPITAL	1,078,270.00			

MUÑOZ FLOREZ JAIME EDUARDO
Ordenador del Gasto.

RICARDO ARTURO MOLINA GARCIA
Representante Legal